

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 18 OCT 2012

VISTO Y CONSIDERANDO que se ha otorgado y autorizado la Jubilación Ordinaria al Director General de Administración dependiente de la Secretaría Administrativa, agente categ. 24 PAYT, Dn. Oscar FORTUNATO, a partir del día 1° de Noviembre del corriente año.

Que se hace necesario designar a un responsable que cuente con los conocimientos y la capacitación que requiere la Dirección General de un agente para llevar adelante las funciones propias del área de acuerdo al Manual de Misiones y Funciones, y todas aquellas que le sean encomendadas, de coordinación en la Secretaría Administrativa.

Que dada la antigüedad, su desempeño ampliamente satisfactorio, con antecedentes laborales en diferentes cargos gubernamentales que ha ocupado destacándose la dedicación a la actividad administrativa como así también la disposición permanente hacia los requerimientos que se le efectúan respecto de sus funciones, esta Presidencia considera oportuno designar en la Dirección General de Administración, dependiente de la Secretaría Administrativa, al Director de Liquidación y Control Posterior, agente categ. 24 PAYT, Dn. Julio WILDER, teniendo en cuenta que es un área que no puede quedar sin un responsable idóneo.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-DESIGNAR en la Dirección General de Administración, dependiente de la Secretaría Administrativa al agente categ. 24 PAYT, Dn. Julio WILDER, Legajo N° 261, a partir del día 1° de Noviembre del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.-REGISTRAR, Comunicar a la Secretaría Administrativa. Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

434 / 12

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo